

ACTA DE COMPROMISO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2025 DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61 numeral 2, respecto de los derechos de participación, señala: "(...) 2. *Participar en los asuntos de interés público (...)*"

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 82, prevé que: "*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*"

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 83, numeral 11, establece que: "(...) 11. *Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley. (...)*"

El Reglamento de Rendición de Cuentas adoptado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 8, numerales literales j), k) y l), establecen: "*Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, los sujetos que rinden cuentas, instituciones y autoridades de elección popular, deberán generar condiciones para:*

(...) j. Elaborar un acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre el sujeto obligado y la ciudadanía en las metodologías deliberativas y en la plenaria.

k. Incluir los acuerdos de la deliberación pública que constarán en las actas, e incorporarlos al informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.

l. Elaborar un plan de trabajo en el caso de Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus autoridades y para los demás sujetos obligados el Acta de Compromiso, a partir de los acuerdos alcanzados en la deliberación pública, en los que se recojan los compromisos que el sujeto obligado a rendir cuentas implementará en el siguiente año de gestión. Este plan o acta será entregado a la Asamblea Local Ciudadana o a quien hizo sus veces, al Consejo de Planificación y al CPCCS y deberá ser publicado entre los documentos del proceso en su página web oficial para conocimiento y monitoreo de la ciudadanía. (...)"

El Reglamento de Rendición de Cuentas adoptado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 12. Señala: "*Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente:*

(...) Fase 3: Deliberación pública de rendición de cuentas, literal:

(...) g. Finalizado este periodo, el sujeto obligado deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año. (...)"

En cumplimiento del Reglamento de Rendición de Cuentas, expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, la Delegación Provincial Electoral de Cañar, procede a elaborar la presente Acta de Acuerdos y Compromisos, a partir de los aportes ciudadanos receptados en el espacio de deliberación pública que fue realizada el día 22 de abril de 2026, correspondiente al período fiscal 2025.

En este contexto, y con base en el acta del espacio de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral de Cañar correspondiente al período fiscal 2025, se registran los siguientes aportes ciudadanos y compromisos institucionales:

1. Pregunta ciudadana:

Como representantes de las organizaciones políticas de la provincia de Cañar ¿Qué acciones concretas a implementado el Consejo Nacional electoral para garantizar la transparencia, equidad en la participación y fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones políticas durante el último período y cuáles son los principales desafíos identificados?

Respuesta institucional: Absuelta por la Unidad Técnica Provincial de Participación Política.

Desde el Consejo Nacional Electoral se ha implementado diversas acciones orientadas a fortalecer, sobre todo, la transparencia y la equidad en los procesos electorales, así como la democracia interna de las organizaciones políticas.

Entre ellas destacan:

La capacitación permanente a las organizaciones políticas en normativa electoral.

El acompañamiento técnico en sus procesos democráticos internos.

La implementación de mecanismos de control y fiscalización.

Con lo antes dicho, quedan abiertas las puertas del Consejo Nacional Electoral y, sobre todo, de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, para el asesoramiento continuo a todas las organizaciones políticas en todo el ámbito que sea de orientación para la democracia interna, hacia su persona y también en la ciudadanía en general.



2. Pregunta ciudadana:

¿Qué servicios en línea ha implementado el Consejo Nacional Electoral para facilitar y agilizar los trámites de los ciudadanos, y de qué manera estas herramientas han contribuido a reducir la atención presencial y mejorar la calidad del servicio?

Respuesta institucional: Unidad Provincial de Secretaría General.

El Consejo Nacional Electoral, a través de su página web institucional, ha implementado diversos servicios orientados a facilitar los trámites y la información de la ciudadanía; entre ellos, destacan:

Sistema de Cambio de Domicilio: Proceso digital que requiere, como requisito fundamental, el registro del correo electrónico del ciudadano para garantizar la comunicación oficial.

Notificaciones automáticas: Una vez que el cambio de domicilio ha sido revisado y aprobado, el sistema envía automáticamente una notificación al correo electrónico registrado.

Consulta de lugar de votación: Herramienta digital a disposición de la ciudadanía para verificar el domicilio electoral actual y el lugar asignado para sufragar.

3. Pregunta ciudadana:

Realicé el trámite de cambio de domicilio, pero no se me entregó un comprobante. ¿Cómo puedo verificar que el cambio fue registrado correctamente?

Respuesta Institucional: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales.

En este año, el Consejo Nacional Electoral implementó el nuevo sistema de cambios de domicilio, el cual tiene como requisito fundamental el registro del correo electrónico de cada uno de los ciudadanos.

A su vez, una vez finalizado el cambio de domicilio, aprobado y revisado, se envía automáticamente una notificación al correo electrónico del ciudadano.

También ponemos a disposición de la ciudadanía el enlace lugar de votación, donde cada uno de los ciudadanos podemos verificar cuál es nuestro domicilio electoral.

4. Pregunta ciudadana:

¿Como fue el manejo del Centro de Procesamiento Electoral dentro de las elecciones, para que las organizaciones políticas puedan seguir paso a paso la transmisión de datos?

Respuesta Institucional: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.

La Delegación Provincial Electoral implementó tecnología de punta para los procesos electorales en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE). Se trata de un sistema completamente aislado de internet, garantizando una seguridad integral para que ningún factor externo pueda interferir o vulnerar el sistema.

Por otro lado, se ha brindado una apertura total a las organizaciones políticas en diversos ámbitos:

Resultados: Acceso al auditorio para la entrega de resultados.

Participación en el centro de cómputo con delegados técnicos en tiempos determinados.

Mesas de Recuento: Presencia de delegados para conformar las mesas de recuento.

Con estas medidas, la Delegación Provincial Electoral de Cañar mantiene una transparencia constante y de alto nivel en beneficio de la democracia.

5. Pregunta ciudadana:

Carlos Andrade Crespo: medio de verificación red social Facebook

Estoy en el padrón pasivo, porque estuve fuera del País por más de 8 años, ¿cómo puedo salir de el para las próximas elecciones?

Respuesta institucional: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

En respuesta a la pregunta, para las próximas elecciones podría hacerlo mediante nuestros canales virtuales o acercándose a la Delegación Provincial Electoral, donde brindamos estos servicios ciudadanos y procedemos a la creación de un usuario y contraseña, luego debe seguir los pasos donde tenemos la opción de habilitación del padrón pasivo al padrón activo; de la misma forma, tendríamos otra opción que sería acercarse a la Delegación Provincia Electoral, en atención al ciudadano, donde podríamos solicitar nuestro certificado provisional, y de manera automática se procede a realizar la habilitación del ciudadano.

Compromiso institucional:

Se deja constancia que, este aporte constituye una expresión de conformidad por parte de la ciudadanía respecto de la gestión expuesta, en consecuencia, a partir de este espacio deliberativo, la institución se compromete a continuar con una administración transparente y eficiente, buscando el fortalecimiento de nuestra democracia durante el año 2026. Esto incluye brindar el apoyo técnico y logístico necesario en los procesos electorales internos de todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que así lo requieran dentro de la jurisdicción.



La Delegación Provincial Electoral de Cañar, reitera su firme compromiso por cuidar la democracia de nuestro país y, de manera primordial, de nuestra provincia, asimismo, ratifica su deber de cumplir con todas las metas y objetivos institucionales propuestos por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para el beneficio de los ciudadanos cañarenses.

Con base en los aportes ciudadanos receiptados y sistematizados, la Delegación Provincial Electoral de Cañar suscribe la presente Acta de Acuerdos y Compromisos, dejando constancia de las responsabilidades asumidas en el marco del proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La presente acta será incorporada al expediente del proceso de Rendición de Cuentas y publicada en los documentos correspondientes para el conocimiento y monitoreo de la ciudadanía, conforme lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Abg. Danilo Sebastián Zurita Ruales
Director de la Delegación Provincial Electoral de Cañar
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Ing. David Estuardo Vicuña Serrano
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación
Responsable de la coordinación y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025



**ACTA DEL ESPACIO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2025
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR.**

En la ciudad de Azogues, a los 22 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:10 a.m., en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Cañar, se instala el espacio de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La deliberación pública se desarrolló de manera presencial y fue transmitida en vivo por YouTube y retransmitido por Facebook, garantizando la participación ciudadana y la recepción de aportes, sugerencias y observaciones para ser incorporados al informe del proceso de rendición de cuentas, conforme lo establece la normativa vigente.

El desarrollo de la agenda del acto público se efectuó de la siguiente manera:

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	10 min
2	Informe de deliberación: <ul style="list-style-type: none">• Elecciones Generales 2025.• Referéndum y Consulta Popular 2025• Gestión Ordinaria POA 2025	54 min
3	Recepción de aportes ciudadanos	10 min
4	Cierre	1 min

- ❖ En observancia del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deja constancia de las sugerencias y observaciones presentadas por la ciudadanía, para ser absueltas de manera motivada por parte de los servidores de la institución. En este contexto, se registraron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Pregunta ciudadana:

Como representantes de las Organizaciones Políticas de la provincia de Cañar ¿Qué acciones concretas a implementado el Consejo Nacional electoral para garantizar la transparencia, equidad en la participación y fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones políticas durante el último período y cuáles son los principales desafíos identificados?

Respuesta institucional: Absuelta por la Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Desde el Consejo Nacional Electoral se ha implementado diversas acciones orientadas a fortalecer, sobre todo, la transparencia y la equidad en los procesos electorales, así como la democracia interna de las organizaciones políticas.



Entre ellas destacan:

La capacitación permanente a las organizaciones políticas en normativa electoral.

El acompañamiento técnico en sus procesos democráticos internos.

La implementación de mecanismos de control y fiscalización.

Con lo antes dicho, quedan abiertas las puertas del Consejo Nacional Electoral y, sobre todo, de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, para el asesoramiento continuo a todas las organizaciones políticas en todo el ámbito que sea de orientación para la democracia interna, hacia su persona y también en la ciudadanía en general.

2. Pregunta ciudadana:

¿Qué servicios en línea ha implementado el Consejo Nacional Electoral para facilitar y agilizar los trámites de los ciudadanos, y de qué manera estas herramientas han contribuido a reducir la atención presencial y mejorar la calidad del servicio?

Respuesta institucional: Unidad Provincial de Secretaría General.

El Consejo Nacional Electoral, a través de su página web institucional, ha implementado diversos servicios orientados a facilitar los trámites y la información de la ciudadanía; entre ellos, destacan:

Sistema de Cambio de Domicilio: Proceso digital que requiere, como requisito fundamental, el registro del correo electrónico del ciudadano para garantizar la comunicación oficial.

Notificaciones automáticas: Una vez que el cambio de domicilio ha sido revisado y aprobado, el sistema envía automáticamente una notificación al correo electrónico registrado.

Consulta de lugar de votación: Herramienta digital a disposición de la ciudadanía para verificar el domicilio electoral actual y el lugar asignado para sufragar.

3. Pregunta ciudadana:

Realicé el trámite de cambio de domicilio, pero no se me entregó un comprobante. ¿Cómo puedo verificar que el cambio fue registrado correctamente?

Respuesta Institucional: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

En este año, el Consejo Nacional Electoral implementó el nuevo sistema de cambios de domicilio, el cual tiene como requisito fundamental el registro del correo electrónico de cada uno de los ciudadanos.



A su vez, una vez finalizado el cambio de domicilio, aprobado y revisado, se envía automáticamente una notificación al correo electrónico del ciudadano.

También ponemos a disposición de la ciudadanía el enlace lugar de votación, donde cada uno de los ciudadanos podemos verificar cuál es nuestro domicilio electoral.

4. Pregunta ciudadana:

¿Como fue el manejo del Centro de Procesamiento Electoral dentro de las elecciones, para que las organizaciones políticas puedan seguir paso a paso la transmisión de datos?

Respuesta Institucional: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

La Delegación Provincial Electoral implementó tecnología de punta para los procesos electorales en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE). Se trata de un sistema completamente aislado de internet, garantizando una seguridad integral para que ningún factor externo pueda interferir o vulnerar el sistema.

Por otro lado, se ha brindado una apertura total a las organizaciones políticas en diversos ámbitos:

Resultados: Acceso al auditorio para la entrega de resultados.

Participación en el centro de cómputo con delegados técnicos en tiempos determinados.

Mesas de Recuento: Presencia de delegados para conformar las mesas de recuento.

Con estas medidas, la Delegación Provincial Electoral de Cañar mantiene una transparencia constante y de alto nivel en beneficio de la democracia.

5. Pregunta Ciudadana:

Carlos Andrade Crespo: medio de verificación Facebook

Estoy en el padrón pasivo, porque estuve fuera del País por más de 8 años, ¿cómo puedo salir de el para las próximas elecciones?

Respuesta institucional: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

En respuesta a la pregunta, para las próximas elecciones podría hacerlo mediante nuestros canales virtuales o acercándose a la Delegación Provincial Electoral, donde brindamos estos servicios ciudadanos y procedemos a la creación de un usuario y contraseña, luego debe seguir los pasos donde tenemos la opción de habilitación del padrón pasivo al padrón activo; de la misma forma, tendríamos otra opción que sería acercarse a la Delegación Provincia Electoral, en atención al ciudadano, donde



podríamos solicitar nuestro certificado provisional, y de manera automática se procede a realizar la habilitación del ciudadano.

Conclusión:

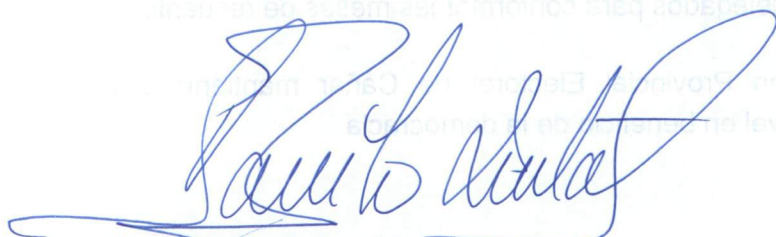
Una vez expuestos los contenidos del informe de rendición de cuentas y receptados los aportes ciudadanos, se dio por concluido el espacio de deliberación pública, dejando constancia de que las sugerencias y observaciones recibidas forman parte del presente instrumento y del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2025. Así mismo, se señala que, conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas, finalizado el acto público, se difundirá el video de la deliberación junto con el informe narrativo y el formulario preliminar por el término de diez días, período durante el cual, se mantendrán habilitados canales virtuales para la recepción de nuevos aportes ciudadanos.

Posteriormente, dichos aportes serán sistematizados para la elaboración del Acta de Compromiso correspondiente.

En el siguiente enlace, se encuentra publicado el evento de deliberación de rendición de cuentas periodo 2025.

https://www.youtube.com/results?search_query=rendici%C3%B3n+de+cuentas+2025+delegaci%C3%B3n+de+ca%C3%B1ar

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta en la ciudad de Azogues, a los 22 días del mes de abril de 2026.



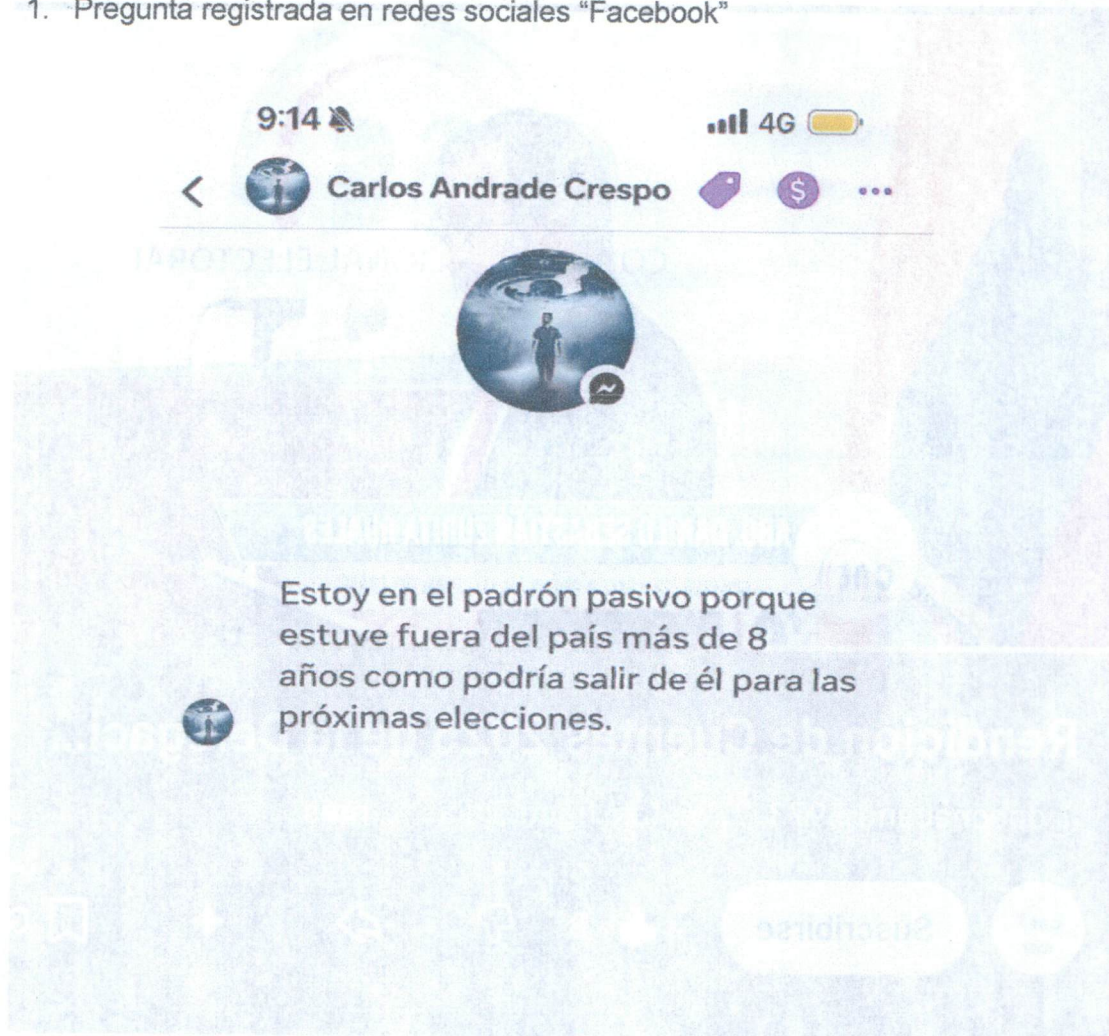
Abg. Danilo Sebastián Zurita Ruales

Director de Delegación Provincial Electoral de Cañar



Anexos:

1. Pregunta registrada en redes sociales "Facebook"



2. Espacio deliberativo transmitido por YouTube, el 22 de abril de 2025:



3. Espacio deliberativo retransmitido por Facebook, el 22 de abril de 2025:



